

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

. 0330 .

VISTO:

15 JUL 2026

El Expediente OE N° 9596-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano elevó la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: **"PLAYÓN DEPORTIVO CUBIERTO - B° VILLA MARÍA"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$1.370.813.560,24)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

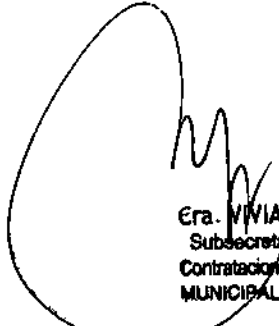
Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de un playón deportivo techado en el barrio de Villa María, ubicado en el Espacio Verde N° 0493, en la intersección de las calles Tunuyán y Don Bosco, con el fin de realizar diferentes actividades deportivas, cubriendo de esta manera las necesidades en materia de recreación y deporte de los habitantes de dicho Barrio;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 163/2026, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, en las Imputaciones Presupuestarias: 2.CI-1.7.1-6.01.869 y 2.CI-1.7.1-6.13.869 a la cual se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1206/2026, lo informado precedentemente por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que se procedió a verificar la Reserva N° 1201 a fin de invalidar la partida presupuestaria;

Que mediante Informe N° 142/2026, la Coordinación de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que mediante Dictamen N° 342/26 tomó intervención la Dirección General de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;



Era. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0330-26

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 205, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que conforme Decreto N° 0305/2026 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 06 de abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que mediante Decreto N° 0664/2026 se dejó a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 8 de julio de 2026 y mientras dure la ausencia de su titular;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la ejecución de la obra: "PLAYÓN DEPORTIVO CUBIERTO - B° VILLA MARÍA";

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2026, mediante Ordenanza N° 15064, promulgada por decreto N° 1366/2025 con fecha 15/12/2025 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>		SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>		ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>		Obra Pública	
<i>Obra</i>	Apertura de Nuevos Accesos	Fondo Obras Productivas	1.007.157.540
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		1.007.157.540
TOTAL:		SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	1.007.157.540
TOTAL DÉBITOS			\$ 1.007.157.540

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>		SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>		ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
<i>Partida Principal</i>		Obra Pública	
<i>Obra</i>	Consolidación de Espacio Deportivo y Recreativo	Fondo Obras Productivas	1.007.157.540
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		1.007.157.540
TOTAL:		SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	1.007.157.540
TOTAL CRÉDITOS			\$ 1.007.157.540

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0330-26

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 05 a ----- **fs. 205** del expediente administrativo **OE N° 9596-M-2025** confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la ejecución de la obra: **"PLAYÓN DEPORTIVO CUBIERTO- B° VILLA MARÍA"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$1.370.813.560,24)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** días corridos.

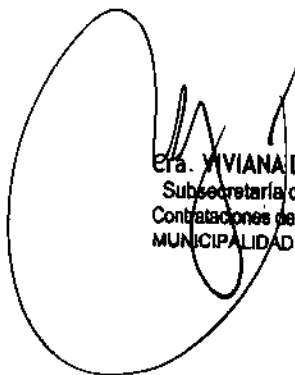
ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado al **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 03/2026** ----- para contratar la ejecución de la: **"PLAYÓN DEPORTIVO CUBIERTO- B° VILLA MARÍA"**.

ARTÍCULO 4º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**. -

ES COPIA

FDO) HURTADO


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN